



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO -COOFISAM Nit.8911000793 contra YEFER ELICIO ZAMBRANO c.c.#1118020194 y JUAN CARLOS CEDEÑO BOLAÑOS c.c. #7693643. Radicación: 41001-40-22-007-2015-00240-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa DRG INGENIERIA EN CONSTRUCCION, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada JUAN CARLOS CEDEÑO BOLAÑOS, comunicada mediante oficio 166 Febrero 4 del año 2022, vía email al correo alexramirez74@hotmail.com el Vie 18/02/2022 a las 10:57.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA